

Bioética

Por bioética se entiende el estudio sistemático de las dimensiones éticas y morales de las ciencias de la vida y atención a la salud, incluyendo la relación con las plantas, los animales y el planeta empleando una variedad de metodologías en un contexto transdisciplinar para el análisis de problemas concretos y las relaciones de los seres humanos con el resto de seres vivos, así como con la naturaleza. Esta rama del conocimiento es multidisciplinaria², por lo cual, convergen en él la medicina, la filosofía, sociología, derecho, criminología, entre muchas otras. Tiene por objeto el prevalecimiento de la dignidad de los seres vivos³ y el respeto a la naturaleza, por medio de acciones, planeación e implementación de políticas públicas, así como el ejercicio de la función pública y la práctica profesional que procuren bienestar.

El ser humano a través del tiempo, a base de prueba y error, con resultados muchas veces lamentables, ha ido abandonando la idea de que es el centro y razón de todas las cosas⁴. En un ejercicio crítico, se ha replanteado la relación, primero con su semejante⁵ -con el otro-, para luego ampliar la reflexión a efecto de incluir en ella la relación con otros seres vivos⁶ y su interacción con la naturaleza.

El ser humano es el único con la “capacidad” para arrasar con todo aquello en lo que interviene⁷; es el único que busca colonizar a los demás, a los débiles; el único que busca apropiarse de los bienes ajenos, de la voluntad, para así, erigirse como el más poderoso. Así, el hombre históricamente ha dominado a la mujer⁸, abusando de su fuerza y de cuestiones económicas, religiosas y sociales; por desgracia, aún en estos tiempos, las mujeres son violadas y tomadas como botín de guerra.

1 Potter, Van Rensselaer, Bioethics: Bridge to the Future, Englewood Cliffs, Prentice-Hall, 1971, p. 3.

2 Hottois, Gilbert, El paradigma bioético, trad. de N. López, México, FCE, 2007, p. 21.

3 UNESCO, Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos, París, 2005, art. 2.

4 Jonas, Hans, El principio de responsabilidad, trad. de A. González, Barcelona, Herder, 1995, pp. 15-17.

5 Lévinas, Emmanuel, Totalidad e infinito, trad. de D. Guillot, Salamanca, Sígueme, 2006, pp. 52-54.

6 Regan, Tom, The Case for Animal Rights, Berkeley, University of California Press, 1983, p. 24.

7 Singer, Peter, Animal Liberation, New York, HarperCollins, 2002, p. 5.

8 ONU, Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), 1979, art. 6.

En aras del progreso, el ser humano ha sobreexplotado los recursos naturales⁹ al grado de crear daños como la debilitación de la capa superior de ozono y los fenómenos atípicos que afectan las estaciones del año.



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Otra forma no menos lamentable en que el ser humano ha abusado de la naturaleza es el dominio que ha ejercido por miles de años de los animales no humanos¹⁰. Usados como instrumentos de carga o trabajo, en el arado o como objetos de consumo: alimento, ropa, calzado o gustos exóticos; a los animales también se les ha abusado sexualmente¹¹.

El daño al semejante, a los animales no humanos y a la naturaleza, llevaron a la reflexión de la relación con el otro¹².

La alteridad es mirar al otro¹³, intentar ser empático con él, para así, entender sus razones, pero sobre todo: no dañarlo, no atentar contra su dignidad.

Cada vez más la actualidad plantea cuestiones complejas¹⁴ a las sociedades que, a su vez, se transforman a velocidades a las cuales es difícil poder plantear soluciones. Por ello, es importante que existan parámetros claramente establecidos¹⁵ bajo los cuales se delimite el actuar del ser humano, para con ello inhibir los abusos y poder garantizar el respeto a la vida y dignidad de los seres vivos y el respeto a la naturaleza.

La bioética emerge como una rama del conocimiento de vanguardia¹⁶, libre de dogmas que la “guíen”, sino que, por el contrario, al ser multidisciplinar, es reflexiva, crítica y propositiva, dotada de un amplio sentido moral.

9 PNUMA, Perspectivas del Medio Ambiente Mundial (GEO-6), Nairobi, 2019, p. 87.

10 Francione, Gary L., *Animals, Property, and the Law*, Philadelphia, Temple University Press, 1995, p. 3 11 Beirne, Piers, “Rethinking Bestiality: Towards a Concept of Inter-Species Sexual Assault”, *Theoretical Criminology*, vol. 1, n.º 3, 1997, pp. 317-340.

12 Jonas, Hans, op. cit., p. 40.

13 Lévinas, Emmanuel, op. cit., p. 97.

14 UNESCO, op. cit., art. 14.

15 Ibidem.

16 Hottois, Gilbert, op. cit., p. 45.

Por lo que hace a la bioética y los animales como seres sintientes, el objetivo es que se desarrollen propuestas, que las discusiones a partir de ellas originen políticas públicas¹⁷ que garanticen el respeto al derecho de los animales, pero no como una concesión o consideración del ser humano para con los animales no humanos, sino por el reconocimiento de que los animales son seres, que al igual que el humano, tienen el legítimo derecho a existir¹⁸, que dicha existencia no queda condicionada a las prerrogativas que les otorguen los sistemas normativos que los seres humanos creamos¹⁹; en pocas palabras: los animales no humanos existen, más allá de toda norma positiva²⁰, por ello, sus derechos no quedan supeditados a concesión humana alguna, sino que deben prevalecer a partir de la mera existencia. Si un ser vivo existe, y porque existe, tiene derecho a vivir²¹ y esto, nadie lo determina, pero todos debemos reconocerlo así.





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

El animal no humano es un ser vivo y como todo ser vivo, está dotado de un valor que nadie puede cuantificar, ni proscribir, ni derogar²². Ese valor es la dignidad²³, que es la fuente misma de la que brotan los derechos inherentes a la existencia del ser vivo. El animal no humano está dotado de cualidades y emociones propias de su naturaleza²⁴, que no pueden, ni deben ser menoscabadas o minimizadas con relación a las que el ser humano tiene, como muchos hacen cuando sostienen que los animales no tienen derechos, porque no son capaces de ser “persona”. “Cada uno según su necesidad y naturaleza²⁵”, pero sobre todo: cada quien su propia dignidad, respetada por todos.

Por otro lado y sin incurrir en la “vieja práctica” de colocar al ser humano en el centro de las cosas, es importante señalar que los animales en una relación en la que se les respeta y procura, no solo “reciben”, sino que ellos también aportan²⁶, porque brindan cariño, compañía y soporte emocional²⁷. Los animales no humanos son excelentes aliados en paliar las enfermedades emocionales, incluso materiales.

17 Singer, Peter, op. cit., p. 78.

18 Regan, Tom, op. cit., p. 186.

19 Francione, Gary L., op. cit., p. 45.

20 Ibidem.

21 Jonas, Hans, op. cit., p. 89.

22 Hottois, Gilbert, op. cit., p. 61.

23 Lévinas, Emmanuel, op. cit., p. 112.

24 Regan, Tom, op. cit., p. 194.

25 Singer, Peter, op. cit., p. 102.

26 Bekoff, Marc, *The Emotional Lives of Animals*, Novato, New World Library, 2007, p. 37.

27 Ibidem, p. 58.

Por último, se señala que, como ya se decía en supra, la bioética es multidisciplinar, por lo que no puede estar exenta del diálogo, del debate, de la crítica²⁸; por el contrario, se requiere de todo esto con el objeto de enriquecerse, de nutrirse, para poder consolidarse. De allí la importancia de los comités de ética²⁹, en los cuales se estudia y proponen reflexiones que, de ser viables, se vuelvan políticas públicas en aras de una convivencia más armónica, ética y responsable.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
AGENCIA DE ATENCIÓN ANIMAL

28 UNESCO, op. cit., arts. 18-19.

29 Ibidem.

Circuito Correr es Salud s/n esq. Av. de los Compositores
Bosque de Chapultepec II Sección, CP 11100
Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, CDMX
Teléfono 55 8999 0294



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN